



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de Octubre de 1973.

637/73

Expte. 1.514/73

VISTO:

El presente expediente por el que el Ingº Gabriel R. Yussen, en su carácter de responsable del Programa de Ciencias y Técnica Nº 051-J-09, solicita la contratación de la Srta. Nélide Cecilia Zadro para realizar trabajos en dicho Programa; teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación efectuadas para acreditar su idoneidad en las tareas que le encomendaren; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Encomendar a la Srta. Nélide Cecilia ZADRO, L. C. Nº 6.951.123, los siguientes trabajos correspondientes a "Evaluación de los Recursos Naturales de la Cuenca del Río Mojotoro" del Programa de Ciencia y Técnica Nº 051-J-09 "Recursos Naturales Renovables-Conservación y Manejo" del que es responsable el Ingº Gabriel R. YUSSEN:

- TRAMO PRIMERO: Volcar a los mosaicos la información obtenida por los especialistas en escala 1:50.000.
- TRAMO SEGUNDO: Efectuar mapas en escala 1:50.000 en base a la información obtenida de los mosaicos.
- TRAMO TERCERO: Efectuar mapas de detalle en escala 1:35.000 en base a datos obtenidos en una transecta que efectuarán a lo ancho de la cuenca los especialistas.
- TRAMO CUARTO: Corregir los mapas de detalle en base a las observaciones de campo efectuadas por los especialistas.
- TRAMO QUINTO: Efectuar informes finales y los trabajos emergentes de los cuatro tramos anteriores.

ARTICULO 2º- Fijar a la Srta. Nélide Cecilia ZADRO como única y total retribución por los servicios mencionados en el artículo anterior, la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00) pagaderos en cinco cuotas iguales y consecutivas de un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, las que se harán efectivas previo a la presentación del respectivo informe por el responsable del Programa.

ARTICULO 3º- Imputar el presente gasto en la partida 1220. 231:RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del Programa de Apoyo General 051-J-01 a cargo de la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo de Investigación de esta Universidad del presupuesto vigente.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Com. Pub. N.º VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR